

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 319/2014

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2014, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Guadalcázar.

El Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de

treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de quejas y alegaciones.

Si durante el tiempo de exposición pública no se presentan alegaciones al expediente, el acuerdo provisional se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Guadalcázar, a 13 de enero de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.